

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22830 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 196/2013, por auto de 27 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Instalaciones Eléctricas Agumat, S.L., con CIF B 82010729, con domicilio social en la calle Esteban Arteaga, n.º 4, local 6, Madrid.

2.º Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Santiago Pla Pascual, Abogado:

Calle Velázquez, 78, 3.º (28001-Madrid) o

Correo electrónico concursoagumat@gmail.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034245-1